

## ACTA UNIDAD CONSULTIVA DE REFORMA A LAS POLICÍAS

Undécima sesión

Lugar: Auditorio 5<sup>to</sup> piso Edificio Moneda Bicentenario

Fecha: 21 de diciembre de 2023

Hora: 9.10 a 10.30 hrs.

### Asistentes

1. José Roa, Coordinador de la Reforma a las Policías
2. Pablo Silva, Presidente de la Asociación de Gobernadores Regionales
3. Lina Marmolejo, BID
4. Alejandra Mohor, Universidad de Chile
5. Hugo Espinoza, Instituto Igualdad
6. Diego Izquierdo, Instituto Libertad
7. Rodrigo Bustos, Amnistía Internacional

### Desarrollo décima sesión

- 09:10 - 09:25 → El Coordinador de la Reforma a las Policías, Sr. José Roa, comienza definiendo los contenidos a revisar en la sesión. El primero de ellos es el alcance del reglamento de funcionamiento de los Comités de Auditoría Policial de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Luego se propone la discusión respecto a las acciones preparatorias para la implementación de dichos comités; la relación que estos tendrán con otras iniciativas estratégicas de la reforma a las policías y; finalmente, cuál será el carácter de la información pública para consulta.

El coordinador sostiene que los Comités tendrán por finalidad examinar los procedimientos establecidos en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y asesorar a las autoridades en materias de auditoría interna, control interno, transparencia y probidad administrativa en dichas instituciones policiales (art.2). Asimismo, el alcance de las auditorías consiste en coordinar, anualmente y a través de cada institución policial, la contratación de un servicio de auditoría externa, con la finalidad de evaluar, tanto el cumplimiento de la normativa legal vigente en las operaciones financieras y contables de la respectiva institución, como la eficiente asignación de los recursos destinados al ejercicio de sus funciones. El coordinador expone respecto a la composición de los comités y las funciones que se han establecido para ellos.

Respecto a las acciones preparatorias, se presenta las principales actividades planificadas para el 2024. Estas consisten en 4 etapas: planificación y capacitación de equipos; contratación de los servicios de auditoría externa; ejecución de las auditorías y otras solicitudes; y evaluación de los informes y los planes de acción derivados de estos.

Posteriormente, se presentó la relación de los comités con otras iniciativas estratégicas. A modo general, estos se relacionan con la planificación estratégica de desarrollo policial. En el ámbito de la asignación de los recursos destinados al ejercicio de las funciones, la relación se encuentra con el sistema de medición y seguimiento del desempeño policial. El alcance

en materia de transparencia y probidad se vincula con la iniciativa estratégica de rendición de cuentas de las policías. En tanto, el ámbito del sistema de control interno se relaciona con la iniciativa de ajustes al modelo de control interno y de probidad funcionaria. Por último, la asignación de los recursos destinados al ejercicio de las funciones se relaciona con los ajustes a la estructura y dotación conforme a los resultados alcanzados.

En relación a la publicidad de la información, el coordinador sostiene que serán públicos los documentos de acuerdo a las reglas generales en materia de acceso a la información pública.

- 9.25→ Se abre la palabra a los miembros de la unidad

Se señala que los comités tienen su origen en el Acuerdo Nacional de Seguridad Pública, cuya finalidad era la generación de la planificación estratégica de las policías y la modernización de la gestión administrativa. Estas fueron creadas previo a la ley N° 21.427, la cual consagró lo ya estaba creado administrativamente. Se señala que la normativa no tiene referencias respecto a los contenidos mínimos de los comités. No obstante, se destacó que la modernización de las FFOO y Seguridad Pública no es solo accountability, también contiene elementos de control interno y tuición civil.

Se sostiene que los informes son para traducirse en elementos de trabajo y recomendaciones. También van a estar en manos de los propios policías. Si bien no están diseñados para resolver todos los asuntos de forma paralela, no están fuera del campo de la discusión pública. En este sentido, se consultó si la Comisión técnica asesora para la adquisición de bienes o servicios seguía vigente y, asimismo, si se utilizaría para efectos de entregar asesoría técnica y de compatibilidad en las adquisiciones efectuadas por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública<sup>1</sup>.

Existe el horizonte de institucionalizar ciertas prácticas, tales como transitar de un ecosistema de control cerrado a uno más abierto respecto de la autoridad civil. Por ejemplo, corresponden a auditorías sobre el sistema de control, por lo que van a tener a la vista otras auditorías del ejercicio de las funciones de control, tales como las compras y el ejercicio de control de los gastos reservados. Existen otros procesos que también han ido institucionalizándose respecto a las compras tecnológicas, como el visto bueno que exige la Dirección de Presupuesto, en la perspectiva de la interoperabilidad. Frente a este punto, fue consenso de todos los miembros de la UCR presentes que aquello podría ser complementario, pero resultaba insuficiente ante la necesidad de conocer elementos específicos y técnicos (ejemplo, composición de los perdigones utilizados en las escopetas antidisturbios como armamento no letal) y que, por tanto, no tendría el conocimiento ni la sensibilidad de la materia suficiente como para poder hacer una evaluación de mérito que abarque todos los ámbitos. Al respecto, el coordinador señaló que tanto el proyecto de ley de Reglas de Uso de la Fuerza y su desarrollo reglamentario se harían cargo de esta materia.

---

<sup>1</sup> Esta comisión sigue vigente.

La reunión abordó varios puntos relacionados con la aplicación de nuevos protocolos en el marco legal y organizativo, con énfasis en la eficiente asignación de recursos. Se discutió sobre los desafíos en materia de uso de armas de fuego, especialmente en situaciones involucrando a menores de edad.

Se mencionó la importancia de evaluar detalladamente las malas prácticas institucionales para implementar medidas preventivas adecuadas. En este sentido, el coordinador señaló que el mal ejercicio de la función policial es una falta a la probidad administrativa. Asimismo, hay otros elementos en este ámbito que marchan de forma paralela, tales como el proyecto ya aprobado de Cámaras Corporales y el proyecto de ley de Reglas de Uso de la Fuerza.

Hubo discusión sobre cambios en las funciones del Ministerio de Seguridad y su coordinación con otras instituciones. Se requiere una mirada que genere una mirada de diseño, gestión y control transversal de planes, estrategias y políticas en los procesos de seguridad pública. Se señala que mandatos genéricos corren el riesgo de la entrega de datos genéricos, lo que impacta en la falta de información detallada en informes oficiales. Se discute el nivel de avance institucional que significa este nuevo ministerio y cuáles son sus proyecciones. En este sentido, se destaca la necesidad de la identificación de la institucionalidad en el futuro Ministerio de Seguridad Pública.

La reunión finalizó con una mención sobre el reconocimiento del sistema y la necesidad de avanzar en la coordinación y definición de distintos sistemas en el ámbito de la seguridad pública.

- 10.30→ Se da por finalizada la sesión.